

17/23

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002741

Hualmay, 08 JUL. 2020

Visto, el INFORME N° 006-2020/UGEL09H-AGI-EP, emitido por el Especialista en Planificación mediante el cual solicita la Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09- Huaura, que se adjunta con una copia del Anexo B4 del Aplicativo CEPLAN;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-20178-CEPLAN/PCD y Modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que el Plan Operativo Institucional - POI, comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional - PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico Institucional - Plan Estratégico Institucional - PEI. Asimismo, indica que el Plan Operativo Institucional tiene diferentes etapas en el año previo (elaboración, aprobación, ajustes y consistencia) y en su ejecución (modificación y seguimiento)

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023, está registrado en el aplicativo CEPLAN 2021 y al mismo tiempo cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-GRL- “Formulación y Evaluación de los Planes Operativos del Gobierno Regional de Lima”, y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2018-CEPLAN/PCD); el punto.4.3. Elaboración y modificación de los Planes Institucionales, y 6.3. Elaboración y Aprobación del POI.

Que, el Art. 21, inciso b), del Decreto Supremo N° 015-2002-ED, establece que el órgano de Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local, conduce la formulación, ejecución y evaluación de los planes operativos anuales, asimismo le corresponde su aprobación;



POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

Anexo B-4

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y
COSTEO (Elaborado)

Año : 2021 - 2023

(archivo adjunto)



Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaura, con el visto bueno del Área de Gestión Administrativa y del Área de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902- Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que en su Art. 7° dispone que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y presupuesto institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos de la Entidad; Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, D.S. N° 022-2003-ED, de Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias; Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 (aprobado con Ordenanza Regional N° 020-2016-CR-GRL); Plan Estratégico Institucional 2019-2022 (en vías de aprobación); Resolución Gerencial General Regional N° 034-2011-GRL/GGR, que aprueba la Directiva N° 001-2012-GRL “Formulación y Evaluación de Planes Operativos del Gobierno Regional de Lima”; Guía para el Planeamiento Institucional, modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD);y Oficio N° 0024-2018-GRL/GRPPAT, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2018-CEPLAN/PCD);

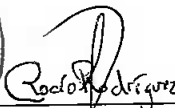
SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09- Huaura, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: DISPONER, que el Plan Operativo Institucional 2021 sea ajustado con consistencia al Presupuesto Inicial de Apertura 2021, que será aprobado en su oportunidad por el Titular del Pliego 463: Gobierno Regional del Departamento de Lima, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

Artículo 3°: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral y el Anexo B4 del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023, en el Portal de Transparencia de la Pagina Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09- Huaura.

Regístrese y comuníquese.



Rocío Haydee Rodríguez López
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – II